



GUANAJUATO, GTO.

**DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato; diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Rigoberto Paredes Villagómez, Jesús Gerardo Silva Campos, Alejandro Trejo Ávila, David Alejandro Landeros, Eduardo Ramírez Granja, Alejandro Flores Razo y diputada Beatriz Manrique Guevara, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado; y magistradas Ma. Elena Hernández Muñoz, Ma. Claudia Barrera Rangel, Martha Susana Barragán Rangel, Martha Isabel Villar Torres, Carolina Orozco Arredondo, Gloria Jasso Bravo y magistrados Miguel Valadez Reyes, Diego León Zavala, Francisco Javier Zamora Rocha, Fernando Reyes Solórzano, Eloy Zavala Arredondo, José Luis Aranda Galván, Víctor Federico Pérez Hernández, Eduardo Hernández Barrón, Alfonso Ernesto Fragozo Gutiérrez, Héctor Tinajero Muñoz, Francisco Aguilera Troncoso, Daniel Federico Chowell Arenas, Javier Gómez Cervantes, Plácido Álvarez Cárdenas y Francisco Medina Meza, integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56, fracciones I, II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente **propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de declarar Beneméritos del Estado a los constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917, en atención a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La evolución constitucional y legislativa en nuestro país y, por ende, los fines y propósitos que tuvieron esos ordenamientos jurídicos en el contexto social y político a través de las instituciones, vinculándolos al principio supremo de la convivencia social por medio del derecho es una tarea por demás destacada. En



GUANAJUATO, GTO.

efecto, las normas jurídicas son el resultado de una multiplicidad de factores vigentes en la época que se establecen, por lo que el conocimiento y estudio de aquellas que fueron emitidas en el periodo de consolidación de nuestra nación es una tarea de todos.

El próximo 5 de febrero de 2017, se cumple un siglo de la promulgación y publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que fue la culminación del Congreso Constituyente de 1916-1917, que deliberó en el Teatro Iturbide —hoy Teatro de la República—, en el vecino estado de Querétaro.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, promulgó el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reformó la del 5 de febrero de 1857, documento que se publicó en el Diario Oficial, y en cumplimiento al artículo 120 de la propia Carta Magna, el General de Brigada, Gobernador y Comandante Militar del Estado, Fernando Dávila, dispuso su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Guanajuato¹.

I. Antecedentes

Los acontecimientos de finales del siglo XIX e inicios del XX, derivaron en una sociedad profundamente dividida, injusta y sostenida en sus postrimerías, por un aparato represor; así, desde principios del siglo próximo pasado, se presentan a la par de las manifestaciones de descontento campesinas y proletarias, demandas políticas y sociales de grupos urbanos y de profesionistas agrupados en círculos y partidos políticos que culminarán con el llamamiento a la insurrección abierta en el Plan de San Luis suscrito por Francisco I. Madero el 5 de octubre de 1910.

La capacidad de Madero para conjuntar las diversas reivindicaciones que se fueron integrando a su movimiento y los primeros combates serios con el ejército federal, derivaron en la renuncia del Presidente Porfirio Díaz Mori y su exilio a Francia, mientras se designaba un presidente provisional y se convocaba a

¹ Suplemento al No., 12 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Guanajuato, del 11 de febrero de 1917.



GUANAJUATO, GTO.

elecciones, en las que el propio Madero resultó electo el 15 de octubre de 1911.

Sin embargo, surgieron las desavenencias entre el Presidente y los antiguos grupos porfiristas que intentaron un alzamiento en la capital, y algunos revolucionarios insatisfechos con la lentitud de las reformas anheladas o su franco abandono por parte del gobierno electo —como el orozquismo en el norte y el zapatismo en el sur—.

Mientras el ejército federal combatía a los rebeldes, se registraron alzamientos durante la llamada «Decena Trágica» en la Ciudad de México, lo que derivó en el sacrificio del Presidente Madero y el Vicepresidente José María Pino Suárez, y la asunción al poder del General Victoriano Huerta, asumiendo la presidencia de la República, para enseguida enfrentar una insurrección generalizada en prácticamente todo el país, generándose una lucha fratricida.

Victoriano Huerta disolvió la XXVI Legislatura del Congreso y convocó a nuevas elecciones parlamentarias el 10 de octubre de 1913. El movimiento revolucionario mantenía cierta unidad mientras se luchaba contra el usurpador, pero una vez derrocado éste y disuelto el ejército federal —Tratados de Teoloyucan del 13 de agosto de 1914— se dio paso a una lucha entre las diversas facciones que terminaron por agruparse en dos grandes grupos rivales, además de innumerables tendencias y partidas que continuaron manifestándose por mucho tiempo: los convencionistas, representados fundamentalmente por Villa y Zapata, bajo la bandera de las reivindicaciones agrarias fundamentalmente; y por el otro los constitucionalistas, bajo la coordinación del entonces Gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, bajo el Plan de Guadalupe, que pretendía el restablecimiento pleno de la Constitución de 1857 con las adecuaciones necesarias que se habían generado desde el levantamiento maderista.

Vencido Villa y aislado Zapata, Carranza convocó a un Congreso Constituyente el 19 de septiembre de 1916 que debía llevar adelante las reformas. El Congreso se instaló en diciembre de ese año en la ciudad de Querétaro, Qro., y sesionó del 1 de diciembre de 1916 al 5 de febrero de 1917.

Carranza, con el carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación formuló el proyecto de Constitución.



GUANAJUATO, GTO.

II. Congreso constituyente

El 14 de septiembre de 1916, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Venustiano Carranza, expidió el Decreto que convocaba a un Congreso Constituyente², en los términos siguientes:

«**Artículo 4º.**- Habiendo triunfado la causa constitucionalista y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habrá de celebrarse y el lugar en que el Congreso habrá de reunirse.

Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada Estado o Territorio nombrarán un diputado propietario y un suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República de 1910.

La población del Estado o Territorio que fuere menor de la cifra que se ha fijado en esta disposición, elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente.

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista.

Artículo 5º.- Instalado el Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique,

² Modificando los artículos 4º, 5º y 6º del decreto de 12 de diciembre de 1914 expedido en la H. Veracruz. Consultable en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf>



GUANAJUATO, GTO.

en la inteligencia de que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente.

Artículo 6º.- El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un periodo de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluido, expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá. Verificadas las elecciones de los Poderes Federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública y hecha la declaración de la persona electa para Presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la Nación.»

Posteriormente, se expidió el Decreto relativo a la formación del Congreso Constituyente, en lo fundamental estableció:

«**Art. 1º** Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la Ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º. La elección para diputados al Congreso Constituyente será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre en los términos que establece la ley electoral que se expide por separado, con esta misma fecha.

Art. 3º. Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1913, teniéndose como cabecera de cada Distrito Electoral la misma que entonces fue designada con ese objeto.

Art. 4º. Los Gobernadores de los Estados, sus Secretarios, los Presidentes Municipales, los y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.



GUANAJUATO, GTO.

Art. 5°. Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones.

Art. 6° El congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiere sobre ellas.

Art. 7° Los diputados al Congreso Constituyente no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional durante el tiempo de éste, no pudiendo, por lo mismo, ser procesados por delitos de orden común si no es previa la declaración de haber lugar a proceder en su contra. Los delitos oficiales de los mismos diputados serán juzgados directamente por el Congreso Constituyente, conforme a la ley de responsabilidades vigentes.

...

Art. 12°.- Luego que el Congreso Constituyente hubiere concluido sus labores, firmará la Constitución Reformada y citará a sesión solemne para que en ella sus miembros protesten cumplirla fiel y patrióticamente.

Art. 13°.- Acto continuo el Congreso citará al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para que el día y hora que al efecto se señale se presente ante el mismo Congreso a protestar en sesión solemne cumplir leal y patrióticamente la Constitución Reformada, la que le será entregada en dicho acto a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas.

Art. 14°.- Publicada la Constitución Reformada, todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, protestarán ante quien corresponda cumplirla y hacerla cumplir leal y patrióticamente.

Art. 15°.- Los diputados al Congreso Constituyente, percibirán durante el tiempo de sus funciones, la cantidad de \$60.00 diarios, y en su caso tendrán derecho además a que se les abone los gastos de viaje tanto de ida como de regreso.»



GUANAJUATO, GTO.

III. Constituyentes guanajuatenses

Desahogado el proceso electoral, resultaron electos los CC. Ramón Frausto, por el I Distrito Electoral; Vicente M. Valtierra, por el II Distrito Electoral; Natividad Macías Castorena, por el III Distrito Electoral; Jesús López Lira, por el IV Distrito Electoral; David Peñaflores, por el V Distrito Electoral; Luis M. Alcocer, por el V Distrito Electoral (suplente); José Villaseñor Lomelí, por el VI Distrito Electoral; Antonio Madrazo, por el VII Distrito Electoral; Santiago Manrique, por el VII Distrito Electoral (suplente); Hilario Medina Gaona, por el VIII Distrito Electoral; Manuel G. Aranda, por el IX Distrito Electoral; Enrique Colunga, por el X Distrito Electoral; Ignacio López, por el XI Distrito Electoral; Francisco Díaz Barriga (suplente), por el XII Distrito Electoral; Fernando Lizardi, por el XIII Distrito Electoral; Nicolás Cano, por el XIV Distrito Electoral; Gilberto M. Navarro, por el XV Distrito Electoral; Luis Fernández Martínez, por el XVI Distrito Electoral; y Carlos Ramírez Llaca, por el XVIII Distrito Electoral.

Cabe destacar, que de acuerdo con la revisión de los libros del «Registro de Asistencia de los CC. Diputados correspondientes a los meses de diciembre de 1916 y enero de 1917, que llevó a cabo la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM): «De los 219 diputados constituyentes de 1916-1917 que estuvieron en ejercicio, 19 fueron de Guanajuato. En dos casos, los diputados propietarios David Peñaflores y Antonio Madrazo solicitaron licencia y asumieron el cargo sus suplentes. Por otra parte, el propietario Alfredo Robles Domínguez no se presentó y asumió el cargo su suplente».

La sesión inaugural del Congreso Constituyente se verificó en el Teatro de Iturbide —hoy Teatro de la República— la tarde del viernes 1o de diciembre de 1916 con el discurso de Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos; enseguida se verificó el discurso del diputado Luis Manuel Rojas, Presidente del Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente se desahogaron sesenta y seis sesiones ordinarias y una sesión permanente, entre los días 2 de diciembre de 1916 y 31 de enero de 1917; dentro del cual en primer término se desahogó el Colegio Electoral, una vez lo cual, se designaron las comisiones, dentro de las cuales, en la Comisión Primera de Constitución, formó parte el diputado constituyente Enrique Colunga; en tanto que



GUANAJUATO, GTO.

en la Comisión Segunda de Constitución, se integró el diputado constituyente Hilario Medina Gaona; y en la Comisión de Peticiones, formó parte el diputado constituyente Fernando Lizardi.

Los constituyentes guanajuatenses intervinieron en la redacción, y debate de varios temas fundamentales, a modo de ejemplo, en el debate del capítulo relativo al Poder Judicial el diputado Hilario Medina Gaona fue fundamental para dar sustancia a los artículos que rigen a este poder, expresó en tribuna:

«Yo me supongo que la Corte Suprema de Justicia entre nosotros debe de ser algo así como lo era, señores, aquel senado romano cuando la invasión de los galos. Llegaron los galos tumultuosos, aguerridos y feroces a la ciudad abandonada; proscritas habían partido las divinidades con los vencidos, la ciudad estaba sola, abandonada. Penetran los guerreros invasores; llegaron a todas partes, en todos los resquicios buscaron al enemigo que no encontraron; todo lo saquearon, todo lo devoraron; era el botín de guerra. Pero entonces llegaron a aquel lugar donde tenía sus sesiones el Senado; penetraron los bárbaros, permanecieron espantados ante la majestad, el silencio ante la soledad inmensa de aquella estancia, y vieron las estatuas, las estatuas inmóviles con sus varillas en las manos. Entonces uno de ellos se acercó tembloroso, asustado de aquella inmovilidad, a tocarle las barbas a una de aquellas estatuas, y aquella estatua se animó y castigó al atrevido con un golpe de varilla. Aquellas estatuas eran los senadores del pueblo romano. Así concibo yo a nuestros magistrados a través de todas nuestras miserias, inamovibles en su sitial, firmes en el cumplimiento de su deber, serenos y altos como el vuelo de las águilas.»³

Otra de las intervenciones del constituyente Hilario Medina fue la efectuada el 25 de diciembre de 1916, al ser dictaminado el artículo 18 del proyecto de reformas. El dictamen de la Primera Comisión defendía la existencia de las llamadas colonias penales: la pena de prisión, la fijación de multas, la detención preventiva y, una novedad, la centralización del régimen penitenciario a efecto de suprimir un sinnúmero de cárceles existentes en la mayoría de los estados; así se presentaba la problemática de que las entidades federativas deberían pagar a la Federación los gastos que les correspondieran de acuerdo con el número de reos que tuvieran

³ MEDINA GAONA, Hilario. Historia de la Constitución de 1917. PALAVICINI, Félix F. Tomo II. México, 1938. p. 363.



GUANAJUATO, GTO.

recluidos, y con una brillante intervención habló sobre la modernización del sistema penitenciario, la finalidad de la regeneración y readaptación que a través de este se perseguía, manifestando su oposición a la federalización de las mismas, concluyendo su discurso con una apasionada defensa de la soberanía de los estados y de la descentralización política y administrativa.⁴

Con conceptos de este tipo, abonados por los constituyentes guanajuatenses, se fue conformando la Constitución Política de 1917, documento que una vez confeccionado por el constituyente revela un gran acierto, no sólo para su tiempo sino para el devenir histórico de la nación mexicana.

Es dable destacar dos atributos más de quienes en 1917 representaron a nuestra entidad: en primer término, su heterogeneidad, pues había entre los diputados constituyentes guanajuatenses: mineros, ingenieros, abogados, militares, obreros, médicos y periodistas, de forma tal que representaban un mosaico plural de la sociedad guanajuatense de inicios del Siglo XX.

En segundo lugar, su profundo amor por México y sus instituciones, pues no solo desempeñaron con dignidad su labor como diputados constituyentes, sino que, fenecida tan loable labor, regresaron a sus actividades y así, por citar solo algunos, el diputado Natividad Macías Castorena, fue Rector de la Universidad Nacional de México entre los años 1915 a 1916 y de 1917 a 1920; Jesús López Lira fue electo dos veces diputado al Congreso Federal —en los años 1917 y 1918 a la XXVII Legislatura, y en 1922 a 1924 a la XXX Legislatura—, diputado al Congreso del Estado de Guanajuato —en los años 1947 a 1950 a la XL Legislatura— y Senador de la República —a las XLIV y XLV legislaturas, falleciendo en 1958 antes de culminar su periodo constitucional en 1962—; Luis M. Alcocer, fue electo diputado federal a la XXVIII Legislatura —1918-1920—; Antonio Madrazo, fue Gobernador del Estado —del 16 de septiembre de 1920 al 25 de septiembre de 1923—; Hilario Medina Gaona, fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁵ y se desempeñó como

⁴ Ver: **VIZCAÍNO Zamora**, Álvaro (Coord. e investigador) *Veinticinco forjadores del Poder Judicial de la Federación*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Edición, México 2001, pp. 151 a 156.

⁵ Fue además Ministro ponente en la Investigación sobre violaciones al voto público que desarrolló la Suprema Corte de Justicia de la Nación al ejercer la facultad de investigación prevista en el artículo 97 constitucional, por los hechos ocurridos en la ciudad de León, Guanajuato en enero de 1946. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Tomo IV, Las resoluciones judiciales que han forjado México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de*



GUANAJUATO, GTO.

su Presidente en los años 1953 y 1957, además de Senador de la República— por el Distrito Federal a las XLIV y XLV legislaturas de 1958 a 1964; Enrique Colunga fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación —de 1917 a 1920—, Gobernador provisional del Estado —en 1920—, Senador de la República —a la XXX Legislatura de 1922 a 1924— separándose del cargo para ser Secretario de Gobernación —de 1923 a 1924—, bajo la presidencia del General Álvaro Obregón; Fernando Lizardi, fue Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; Luis Fernando Martínez fue electo diputado a las XXVII —1917 a 1918— y XXVIII —1918 a 1920— legislaturas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ahondando un poco más en las biografías de nuestros constituyentes, se presenta una breve reseña de sus vidas, las cuales se retoman de los libros «*Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*», «*Crónicas del Constituyente*», y «*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*» editados, respectivamente, por la Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; así como el libro «*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Historia Legislativa (1917 - 1999)*», editado por el Congreso del Estado de Guanajuato en la LVII Legislatura:

Ramón Frausto (1879-1919)

«Yo medité un momento, a la salida del Congreso Constituyente. Vi el majestuoso desfile entonces de ideas como si fueran siglos en marcha. Y entonces comprendí que la labor de los hombres de la Revolución, entre los que yo era unidad imperceptible, haría una nueva Patria grande y fuerte; que por aquella, los hombres de la América Latina tendrían orientaciones no previstas en las teorías de un rancio derecho constitucional y que estábamos frente a la mayor transformación de un pueblo hacia la verdadera libertad.»

Nació en el Mineral de la Luz, Guanajuato, el 31 de agosto de 1879; siguiendo la tradición familiar, se dedicó al trabajo en los minerales de nuestro estado, para

1917. GONZÁLEZ Oropeza, Manuel (Coord.) Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Primera Edición, México 2010, pp. 165 a 211.



GUANAJUATO, GTO.

posteriormente lanzarse a la revolución armada en contra del régimen porfirista hasta su derrocamiento. Luego del asesinato del Presidente Madero, se unió a la Revolución Constitucionalista y alcanzó el grado de general, fiel a Venustiano Carranza. Así, representó al primer distrito de Guanajuato en el Congreso Constituyente, defendiendo siempre sus ideales revolucionarios.

Fue también un inspirado poeta, del que se rescata, antes de su muerte, la siguiente poesía:

«Vengo del espantoso tenebrario donde el dolor con la miseria anida; he cruzado silente esa guarida como Cristo las rocas del Calvario. Ya no me alumbra el faro solitario que iluminó mi juventud perdida y por siempre jamás, para mi vida se extinguió mi siniestro lampadario.

A mi oculto jardín vuelvo impasible, en el fondo de mi alma nevó el frío precursor de caídas dolorosas: amé, creí, soñé en lo imposible; ya se hizo la noche en tomo mío y mi cuerpo cubrí con mustias rosas.»

Este distinguido Constituyente falleció en 1919.

Vicente M. Valtierra (1880-1929)

Nació en la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato, el 4 de febrero de 1880. Cursó la primaria en las escuelas oficiales de ese lugar; los estudios preparatorios en Guanajuato; y los profesionales en la hoy Ciudad de México hasta recibirse de ingeniero. Al terminar su carrera, volvió a nuestro estado para ejercer su profesión.

Ingresó al Partido Constitucional Progresista con sus ideas revolucionarias; y al triunfo del maderismo, fue munícipe suplente de la ciudad de México, miembro de la administración de León, y otros puestos de gran significación.

Vicente M. Valtierra fue electo al Congreso Constituyente por el segundo Distrito del estado de Guanajuato y una vez concluida su labor, regresó a su ciudad natal en donde se dedicó al ejercicio de su profesión hasta su muerte, el 29 de



GUANAJUATO, GTO.

mayo de 1929. Un boulevard en su ciudad natal, lleva su nombre en homenaje.

José Natividad Macías Castorena (1857-1948)

«Ahora, señores diputados, votad como creáis hacerlo en bien de las instituciones nacionales.»

Nació en Pavileros, municipio de Silao, Guanajuato, el 8 de septiembre de 1857. Cursó la carrera de derecho en el entonces Colegio del Estado, recibiendo su título el 24 de noviembre de 1883, dedicándose al ejercicio de su profesión.

Fue electo diputado a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, por su distrito de origen, formando parte del grupo de diputados que se llamó «Los Renovadores».

Victoriano Huerta lo persiguió y encarceló el 9 de octubre de 1913. Cuando Venustiano Carranza proclamó el «Plan de Guadalupe», Macías se unió a él, acompañándolo cuando éste instaló su gobierno en la ciudad y puerto de Veracruz. Fue designado por Carranza como Presidente de la Comisión Legislativa e intervino en la redacción de la Ley de 6 de enero de 1915 y el proyecto de la Ley del Trabajo.

Dedicado al periodismo en la Ciudad de México, desempeñó los cargos de diputado federal al final del período porfirista; fue director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y, en dos ocasiones, Rector de la Universidad Nacional de México —del 1 de julio de 1915 al 22 de noviembre de 1916, y del 3 de mayo de 1917 al 7 de mayo de 1920—.

Por encargo del Presidente Venustiano Carranza elaboró el proyecto de Reforma a la Constitución Mexicana que sirviera al Constituyente de Querétaro para redactar la Constitución Política de 1917, Congreso en el que ejerció el cargo de Presidente de la Asociación de Diputados Constituyentes.

Falleció en el Distrito Federal, el 19 de octubre de 1948, y fue sepultado en el Panteón Español.



GUANAJUATO, GTO.

Jesús López Lira (1888-1962)

Nació en Salamanca, Guanajuato, el 26 de agosto de 1888. Estudió en la capital del estado, haciendo ahí sus estudios preparatorianos, y los de jurisprudencia en la ciudad de Puebla. En Salamanca editó un periódico llamado «La Crisálida», con una postura liberal y opositorista.

Se unió al Partido Antirreeleccionista, encabezado por Francisco I. Madero; y formó parte de la Junta Revolucionaria, donde realizó importantes trabajos políticos en favor de la causa maderista. Tras la muerte de Madero, se unió a las fuerzas del general Jesús Carranza, en donde obtuvo el grado de Mayor, participando, desde el 28 de julio de 1914 al 8 de diciembre de 1915 en notables hechos, por mencionar algunos: 1o. de agosto de 1914, combate en Querétaro contra las fuerzas federales; 20 de abril de 1914, combate para recuperar la plaza de Silao, en poder de los villistas; 8 de diciembre de 1915, combate en Aguas Buenas, contra las fuerzas de Casimiro Reyes, entre otras.

Ascendió al grado de teniente coronel, el 22 de mayo de 1915; posteriormente se desempeñó como secretario en el Congreso Constituyente de Querétaro. Al llegar el año de 1932, fue Presidente del municipio de Guanajuato; seis años más tarde radicó en el Distrito Federal, donde fue profesor e investigador de la Universidad Nacional. Entre los años 1947-1950 fue nuevamente diputado local en la Legislatura de Guanajuato —XL Legislatura—; y en el año de 1958 se desempeñó como Senador de la República.

Falleció en la Ciudad de México el 2 de septiembre de 1962 y fue sepultado en el Lote de los Constituyentes del Panteón Civil de Dolores.

David Peñaflo (1888-1917)

Nació en Irapuato, Guanajuato, el 29 de diciembre de 1888. Trabajó en la Compañía Mexicana de Petróleos «El Águila», siendo Secretario del Gerente de dicha compañía, el señor Buckingham. Interesado en la materia de su oficio, estudió el Proyecto de la Explotación de Pozos de Petróleo.



GUANAJUATO, GTO.

Tras el asesinato de Madero y Pino Suárez, se incorporó a las fuerzas del coronel carrancista, Pablo Camarena, concediéndosele el grado de Oficial y, posteriormente, ascendió a Mayor. Participó en los combates de San Luis Potosí, Cerritos, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, entre otros, nombrándosele por el entonces gobernador de Guanajuato, el general De la Garza, Jefe del Segundo Regimiento de Caballería de la Brigada Escobedo.

En la ciudad de Irapuato, en poder de Francisco Villa, fue aprisionado y conducido a Chihuahua, encerrado en la cárcel en compañía de varios carrancistas. Villa dividió a los prisioneros para que fueran a pelear y defender las Plazas de Aguascalientes y de León, encomendándosele a Peñafloir ir a Aguascalientes; pero, antes de poder cumplir esta orden y debido a la mala vigilancia, varios de los detenidos pudieron escapar, entre ellos el constituyente.

Logró de nuevo llegar a Irapuato, presentándose con el Gobernador del Estado, General y Doctor José Siurob, quien ordenó al Teniente Coronel Peñafloir que permaneciera bajo sus órdenes. Cumplido lo anterior, militó bajo las órdenes del General Fernando Dávila, quien lo nombró Jefe de las Fuerzas Expedicionarias del Estado de Guanajuato.

Fue electo diputado del Congreso Constituyente de Querétaro por su tierra natal, Irapuato, y terminadas sus funciones legislativas volvió a incorporarse al ejército. Encontrándose en su ciudad natal, salió a combatir al rebelde Matilde Alfaro, quien en la hacienda de La Ordeña le tendió una emboscada en la cual murió el 8 de febrero de 1917.

Luis M. Alcocer (1877-1934)

Nació en la ciudad de Guanajuato el 10 de septiembre de 1877. Todos sus estudios, hasta recibirse de abogado, los realizó en su ciudad natal, en donde ejerció su profesión, ayudando siempre a la clase proletaria contra las injusticias del gobierno porfirista.

Formó los primeros grupos antirreeleccionistas para luchar por la candidatura de Francisco I. Madero, y al triunfo de esta desempeñó algunas comisiones



GUANAJUATO, GTO.

relacionadas siempre con su profesión. Cuando Pino Suárez y Madero fueron asesinados por Victoriano Huerta, inmediatamente se unió al constitucionalismo.

Cuando el pueblo fue convocado para elegir diputados al Congreso Constituyente, fue electo representante de Irapuato. Posteriormente, fue electo diputado federal a la XVIII legislatura federal. Alcocer falleció en la ciudad de Irapuato en 1934.

José Villaseñor Lomelí (1876-1945)

Representó en el Congreso Constituyente a su ciudad natal, Pénjamo, Guanajuato, en donde nació el 19 de marzo de 1876. Dedicó su vida a trabajar como obrero y en compañía de sus amigos formó un grupo en contra del régimen porfirista.

Perteneció al Partido Antirreeleccionista, que postuló la candidatura presidencial de Francisco I. Madero y, a la traición de Huerta, que trajo por consecuencia el asesinato de Madero, se adhirió a la Revolución Constitucionalista.

Falleció el 12 de enero de 1945, y sus restos fueron llevados al Lote de los Constituyentes, en el Panteón Civil de la ciudad de México.

Antonio Madrazo (1875-1941)

Nació en León de los Aldama, Gto., el 21 de febrero de 1875. Realizó sus estudios hasta la preparatoria en su ciudad natal y los profesionales en la capital del estado, hasta titularse de ingeniero.

Formó un grupo adhiriéndose al Partido Antirreeleccionista, que postulaba la candidatura de don Francisco I. Madero para la Presidencia de la República, luchando hasta el triunfo de esta causa. Ya en la administración maderista, desempeñó diversas comisiones; y a la traición del general Huerta y el asesinato del «Presidente Martín», se unió al constitucionalismo en donde prestó sus servicios.



GUANAJUATO, GTO.

A la convocatoria para elecciones al Congreso Constituyente, sus paisanos lo eligieron para que fuera su representante.

Al terminar sus funciones como Constituyente, desempeñó algunos puestos de importancia, retirándose a la vida privada; pero estando en ella, fue electo Gobernador del Estado, cargo que desempeñó con beneplácito de todo el pueblo guanajuatense. Posteriormente fue llamado como Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Falleció el 13 de abril de 1941. Un boulevard en León, Gto., lleva su nombre en homenaje.

Santiago Manrique (1880-1936)

Nació en León de los Aldama, Guanajuato, el 11 de noviembre de 1880. Fue un activo trabajador obrero y muy amigo del ingeniero Madrazo y enemigo del régimen porfirista, lo que le incitó a hacer propaganda entre sus compañeros de trabajo para formar grupos con el objeto de derrocar dicha dictadura.

Fue partidario de las ideas antirreeleccionistas, propagando la candidatura de don Francisco I. Madero para la Presidencia de la República. Al triunfo del señor Madero desempeñó varias comisiones con aciertos y honradez. Cuando ocurrió la traición de Huerta y al asesinato de los primeros mandatarios se adhirió al constitucionalismo, en donde desempeñó comisiones de trascendencia que le ocasionaron persecuciones de los huertistas.

Al triunfo de la Revolución y de acuerdo con la Convocatoria del Primer Jefe, Venustiano Carranza, para que se integrara el Congreso Constituyente, el ingeniero, don Antonio Madrazo eligió para su suplente a Manrique.

Luego de desempeñar algunos puestos públicos falleció en el año de 1936.



GUANAJUATO, GTO.

Hilario Medina Gaona (1880-1964)

«El ideal en los sistemas políticos modernos, es el de la descentralización administrativa, y la centralización política; y esto lo tendremos cuando demos a los Estados libertad para establecer el régimen penitenciario, porque es la base fundamental de todo sistema administrativo»

Nació el 20 de junio de 1880 en la ciudad de León, Guanajuato y falleció el 2 de agosto de 1964 en el Distrito Federal. Hizo sus primeros estudios en su ciudad de nacimiento y la carrera de Leyes la llevó a cabo en la ciudad de México. Fue profesor de Historia Universal en la Escuela Nacional Preparatoria y de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

De 1916 a 1917, fue diputado propietario por el octavo distrito de Guanajuato al Congreso Constituyente de Querétaro, y de 1958 a 1964 Senador de la República.

Durante el gobierno del Presidente Venustiano Carranza colaboró como Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores y del 13 de octubre de 1919 al 31 de marzo de 1920, como Subsecretario.

Por muchos años fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que el 2 de enero de 1953 fue elegido como su Presidente, misma función que desempeñó también en 1957 y hasta el 1o. de abril de 1958, fecha en la cual obtuvo su retiro voluntario.

Manuel G. Aranda (1869-1952)

Nació en Purísima del Rincón, Guanajuato, el 19 de enero de 1869. Inició sus estudios en su ciudad natal, pasó luego a la ciudad de León, Guanajuato, obteniendo el título de Ingeniero Minero. Ejerció su profesión y a él se debe la rehabilitación de las minas de Dolores, Agustinas y de Pingüinos, en Mineral de Pozos.

Su actividad política la inicia en 1912, cuando es Jefe Político de



GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato. Fue diputado federal en 1914 dentro de las filas del constitucionalismo, para después ser nombrado Presidente Municipal de Guanajuato.

Estuvo en el Constituyente de Querétaro, representando a su lugar de origen. Posteriormente fue electo diputado federal por su entidad y luego en dos ocasiones diputado local, para luego ser candidato a la gubernatura de su estado.

Más tarde se dedicó al ejercicio de su profesión, en las aulas del Colegio del Estado de Guanajuato, donde fue catedrático de Botánica, Zoología, Mineralogía y Geología, llegando a ser el Maestro Decano de la Institución. En el año de 1951, representó a la Escuela de Ingeniería en la Convención Interamericana de Recursos Naturales, que se celebró en la Ciudad de México; formó una colección de minerales de Guanajuato de incalculable valor.

Falleció el 7 de febrero de 1952 en la ciudad de Guanajuato, en donde están sepultados sus restos.

Enrique Colunga (1877-1946)

Nació el 1 de agosto de 1877 en Matamoros, Coahuila. Sus padres don José Colunga y doña Luisa Meade, fallecieron cuando él contaba con poco más de un año de edad, por lo que se trasladó con su familia a la ciudad de León, Guanajuato, donde transcurrió toda su niñez, adolescencia y buena parte de su juventud, haciendo sus estudios de primaria y preparatoria, pasando a la capital del estado para hacer sus estudios profesionales recibiendo de abogado a los veintiún años de edad. Poco después de recibido, se trasladó a la ciudad de Celaya, en donde ejerció su profesión.

Representó en el Congreso Constituyente al Distrito de Celaya y en dicha asamblea, perteneció al grupo radical, distinguiéndose en sus intervenciones oratorias a favor de la instrucción laica, la libertad de prensa, el ejercicio de la acción penal por el Ministerio Público y por el artículo 123. Fue uno de los secretarios del Congreso Constituyente.

Después de terminada esta histórica Asamblea, ocupó los puestos como



GUANAJUATO, GTO.

Gobernador del Estado de Guanajuato, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Senador de la República, Magistrado del Tribunal de Circuito de San Luis Potosí y en Querétaro, en donde falleció el 6 de diciembre de 1946.

Ignacio López (1876-1935)

Nació en Santa Cruz, Guanajuato, el 31 de julio de 1876. Después de terminar sus estudios primarios, pasó a la ciudad de Guanajuato en donde se tituló de ingeniero minero.

Formó parte del Partido Antirreeleccionista que apoyó la candidatura de Madero, lo que le trajo persecuciones del bando porfirista. A la muerte del «Presidente Martín», se unió al constitucionalismo, presentándose al Primer Jefe, Venustiano Carranza, con quien estuvo hasta su triunfo, desempeñando diversas comisiones. Fue electo diputado constituyente por su distrito natal, Santa Cruz.

Posteriormente desempeñó cargos relacionados con su profesión, y falleció el 20 de octubre de 1935.

Francisco Díaz Barriga (1879-1934)

Nació en Pátzcuaro, Michoacán, el 29 de octubre de 1879. Hizo sus estudios primarios en su ciudad, los preparatorios en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia, y los profesionales en la Escuela de Medicina de la misma ciudad. Su abuelo fue uno de los Constituyentes de 1857, que había representado en aquella histórica asamblea al Primer Distrito de Michoacán.

En el año de 1916, encontrándose en Salvatierra, Gto., ejerciendo su profesión, fue electo diputado al Congreso Constituyente, en donde se distinguió tomando la palabra en repetidas ocasiones al discutirse los artículos relativos a la salud pública y al bienestar social.

Posteriormente se retiró al ejercicio de su profesión en la ciudad que lo había electo, y falleció en 1934.



GUANAJUATO, GTO.

Fernando Lizardi (1883-1956)

«Entre los elementos de las derechas que más se distinguieron en el Congreso, figuró el guanajuatense licenciado Fernando M. Lizardi. Recordaba al Pensador Mexicano, con quien tiene un remoto parentesco, para hacer en la tribuna cuentos chispeantes. Refería anécdotas y chascarrillos como buen "causeur" y oyéndolo, se acordaba uno de Benito Garza, el imponderable creador de "Tío Laureano".»

Nació el 23 de mayo de 1883, en el barrio de Pastita de la ciudad de Guanajuato. Hizo sus estudios primarios en una escuela particular de Celaya, Guanajuato, y los preparatorios en el Colegio del Estado de su ciudad natal, y allí mismo los dos primeros años de su carrera de abogado, que terminó en la ciudad de México en 1906.

Fue Juez Municipal, Civil y Penal; así como miembro de la Junta Dictaminadora de Abogados del Estado de Guanajuato, Asesor de la Comandancia Militar del Tercer Sector del Estado, bajo las órdenes del General Cándido Aguilar; Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo y diputado al Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917, actuando durante su desarrollo como Primer Secretario de dicha Asamblea.

Después del Constituyente, fue Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Profesor de Introducción a la Ciencia del Derecho y Derecho Público General, hasta 1920. Abogado Consultor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en 1925; Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación en 1935 y Subjefe del Departamento Legal de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Formó parte de las notables Comisiones Legislativas, como la de Elaboración del Proyecto de Ley de Relaciones Familiares, Ley de Amparo, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales y Ley Orgánica del Ministerio Público; además de varios estudios sobre Legislación y Jurisprudencia.

Falleció en la ciudad de México, el 11 de septiembre de 1956.



GUANAJUATO, GTO.

Nicolás Cano (1880-1942)

«Señores constituyentes: el mejoramiento del trabajador solamente el trabajador puede obtenerlo. He estudiado el proyecto que presentó el C. Primer Jefe y he visto que en él apenas si se mejora al trabajador, a los grupos militares en el país se les restan privilegios y a otros se les dan para que la vida política del país esté en más armonía, pero en cuanto al trabajador, apenas si se acordaron de él.»

Nació en San Miguel Allende, Guanajuato, en el año de 1880. Se dedicó al ejercicio de la minería, habiendo llegado a ser líder de los mineros de su ciudad.

Fue uno de los partidarios de la candidatura de don Francisco I. Madero a la Presidencia de la República, cuando se formó el Partido Antirreeleccionista. El señor Cano fue electo diputado por el lugar de su nacimiento al convocarse a elecciones para el Congreso Constituyente, donde trabajó en la redacción del artículo 123, que favorece a los trabajadores.

Terminadas sus funciones en el Constituyente, radicó en la ciudad de México, en donde falleció el 25 de diciembre de 1942.

Gilberto M. Navarro (1877-1919)

Apodado «el buen campesino», nació en la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, el 4 de febrero de 1877.

Estudió la primaria en su ciudad natal y a los 17 años, se trasladó a la ciudad de México. Fue agente de ventas, representando firmas norteamericanas en toda la República Mexicana. Conoció a don Francisco I. Madero en uno de sus viajes, simpatizando con sus ideas.

Fundó un club político en Toluca, por lo que sufrió persecuciones de parte del Gobierno Porfirista. Fue uno de los pocos hombres que tuvieron el valor de acompañar el cadáver de don Francisco I. Madero al Panteón Francés, en donde fue sepultado, demostrando así su lealtad hacia él. Todos sus hermanos se



GUANAJUATO, GTO.

distinguieron por hechos heroicos durante la «Decena Trágica».

Al triunfo de la Revolución Carrancista, fue electo al Congreso Constituyente de Querétaro en 1916-1917, representando al estado de Guanajuato.

Dos días antes para que el Congreso Constituyente agotara el tiempo previsto para redactar la nueva Constitución, Navarro fue el primero en subir a tribuna, proponiendo que el párrafo primero se adicionara diciendo que la nación, desde la promulgación de la Constitución, se reservaba el derecho de vender las tierras, y que declarara la nulidad de los títulos adquiridos por despojos o infamias, proponiendo también que los terrenos que vendiera la nación pasaran de padres a hijos, para que así nadie pudiera acaparar tierras:

«El día que todos los mexicanos de la República hayan logrado tener una pequeña parcela donde poder hacer sus casas que dejar a sus hijos, entonces cesarán las revoluciones, porque cuando alguno se presente a nuestro indio y le proponga levantarse en armas, éste preferirá vivir en su pequeña choza a ir a exponer su vida en combates, en revoluciones que a la larga resulten estériles»

Fue nombrado Jefe de la Prisión Militar de Santiago Tlatelolco, y un año después designado para organizar el Cuerpo Nacional de Inválidos.

Murió el 26 de enero de 1919.

Luis Fernández Martínez (1890-1934)

«Creo injustificado que no se permita la entrada a personas de la clase humilde, toda vez que siendo éste un lugar de educación cívica, el venir aquí podrá servirles de instrucción para el porvenir»

Nació en la población de San Felipe Torres Mochas, Guanajuato, el 6 de enero de 1890. Su principal actividad fue el periodismo, por medio del cual atacó el régimen porfirista y a la usurpación huertista.

Representó en el Congreso Constituyente de Querétaro al Distrito de su



GUANAJUATO, GTO.

entidad. Nuevamente sus paisanos lo eligieron a las Legislaturas XXVII y XXVIII del Congreso de la Unión. En sus tres representaciones defendió al campesino y al obrero.

Escribió varios poemas, los cuales fueron publicados en los periódicos en donde él escribía:

«QUEJAS DE MADRE

A las luces vespertinas de una tarde que se apaga,
Caminando por la senda que tapizan los abrojos,
vi a lo lejos una dama, triste y pálida
cual los sirios que reflejan sus destellos moribundos
de una virgen enlutada...
De los ojos enlutados de la joven caminante
se escaparon resplandores de esperanza
y sonriendo dulcemente,
como lo hacen las ondinas de los mares encantados,
dijo quedo: Soy la patria,
voy en busca de más triunfos, de más glorias,
de más galas,
y alejose por la senda que perfuman los jazmines,
alumbrada por las luces
de la tarde que se apaga.»

Falleció en la ciudad de México, el 19 de enero de 1934.

Carlos Ramírez Llaca (1885-1939)

Nació en el año de 1885, el día 22 de septiembre, en la ciudad de Querétaro.

Luchó contra Porfirio Díaz hasta su derrocamiento; y se unió al antirreeleccionismo al cual prestó su valioso contingente. Perteneció primeramente al Partido Reyista, y al asesinato de Madero combatió a la usurpación huertista.

Estuvo aliado del Primer Jefe Constitucionalista, Venustiano Carranza, hasta su triunfo, con lo que el Distrito 18vo. del Estado de Guanajuato, lo eligiese su representante en el Congreso Constituyente de Querétaro. Su actuación en dicho Congreso fue siempre en defensa de la Revolución, del campesinado y de la clase



GUANAJUATO, GTO.

proletaria.

Terminadas sus funciones de Constituyente, se dedicó a sus asuntos particulares y a la defensa de sus ideales en favor del bienestar de la Patria. Murió el 26 de julio de 1939.

Así, el próximo centenario de la Constitución de 1917, es un momento oportuno para brindar un merecido reconocimiento a los diputados constituyentes que nos legaron un ejemplo de vida, de trabajo y nuestro basamento legal primigenio.

Por lo anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicitamos que la presente propuesta de acuerdo reciba el trámite de obvia resolución.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Artículo Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, declara Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917: Ramón Frausto, Vicente M. Valtierra, Natividad Macías Castorena, Jesús López Lira, David Peñaflor, Luis M. Alcocer, José Villaseñor Lomelí, Antonio Madrazo, Santiago Manrique, Hilario Medina Gaona, Manuel G. Aranda, Enrique Colunga, Ignacio López, Francisco Díaz Barriga, Fernando Lizardi, Nicolás Cano, Gilberto M. Navarro, Luis Fernández Martínez y Carlos Ramírez Llaca.

Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, a las cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión, a las legislaturas de los Estados, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a la



GUANAJUATO, GTO.

Secretaría de Cultura del Gobierno federal, para su conocimiento. También, remítase al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**GUANAJUATO, GTO., A 26 DE ENERO DE 2017
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Márquez Márquez", written over a large, stylized blue scribble.

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro Flores Razo", written over a large, stylized blue scribble.

DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO

**DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Éctor Jaime Ramírez Barba", enclosed within a circular blue scribble.

DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA



GUANAJUATO, GTO.

DIP. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIP. JESUS GERARDO SILVA CAMPOS

DIP. ALEJANDRO TREJO ÁVILA

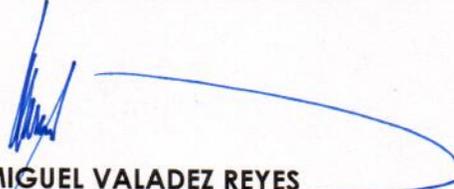
DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS

DIP. EDUARDO RAMÍREZ GRANJA

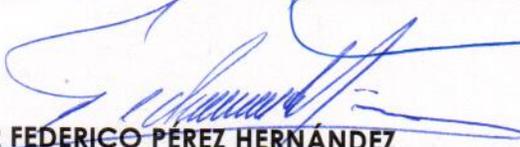


GUANAJUATO, GTO.

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

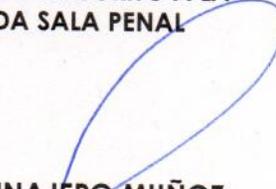

MIGUEL VALADEZ REYES

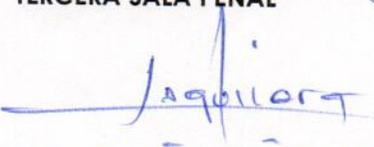
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL


VÍCTOR FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
PRIMERA SALA PENAL


EDUARDO HERNÁNDEZ BARRÓN
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
SEGUNDA SALA PENAL

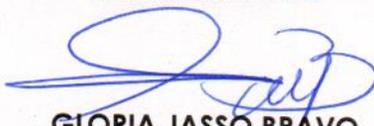

ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
TERCERA SALA PENAL


HÉCTOR TINAJERO MUÑOZ
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
CUARTA SALA PENAL


FRANCISCO AGUILERA TRONCOSO
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
QUINTA SALA PENAL


DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
SEXTA SALA PENAL


JAVIER GÓMEZ CERVANTES
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO
A LA SÉPTIMA SALA PENAL


GLORIA JASSO BRAVO
MAGISTRADA ADSCRITA A LA
OCTAVA SALA PENAL



GUANAJUATO, GTO.


PLÁCIDO ALVAREZ CÁRDENAS
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
NOVENA SALA PENAL

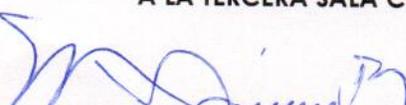

FRANCISCO MEDINA MEZA
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO
A LA DÉCIMA SALA PENAL


DIEGO LEÓN ZAVALA
MAGISTRADO ADSCRITO
A LA PRIMERA SALA CIVIL


MA. ELENA HERNÁNDEZ MUÑOZ
MAGISTRADA ADSCRITA A LA
SEGUNDA SALA CIVIL


FRANCISCO JAVIER ZAMORA ROCHA
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO
A LA TERCERA SALA CIVIL


MA. CLAUDIA BARRERA RANGEL
MAGISTRADA ADSCRITA A LA
CUARTA SALA CIVIL


MARTHA SUSANA BARRAGÁN RANGEL
MAGISTRADA ADSCRITA A LA
QUINTA SALA CIVIL

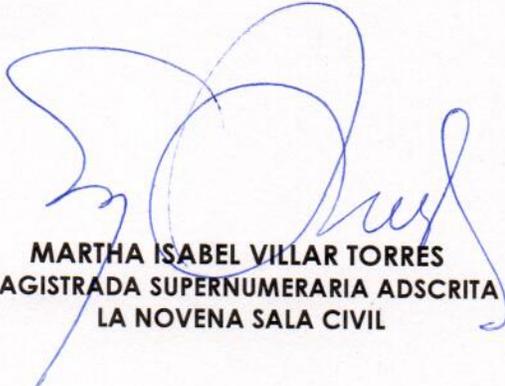

FERNANDO REYES SOLÓRZANO
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
SEXTA SALA CIVIL


ELOY ZAVALA ARREDONDO
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO
A LA SÉPTIMA SALA CIVIL

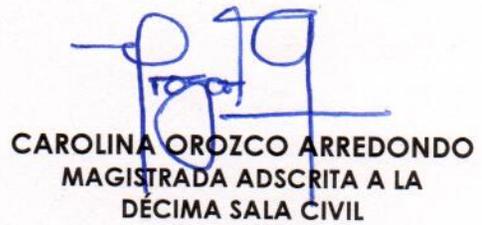

JOSÉ LUIS ARANDA GALVÁN
MAGISTRADO ADSCRITO A LA
OCTAVA SALA CIVIL



GUANAJUATO, GTO.



MARTHA ISABEL VILLAR TORRES
MAGISTRADA SUPERNUMERARIA ADSCRITA
LA NOVENA SALA CIVIL



CAROLINA OROZCO ARREDONDO
MAGISTRADA ADSCRITA A LA
DÉCIMA SALA CIVIL